



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

9235***Contratación Trabajadora Social RLTL0042. Proceso de estabilización***

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del grupo A2 categoría/especialidad:

RLTL0042. Trabajadora social. ELC0A2/356

Hechos

1.- Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2012 de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Sa Pobra.

2.- En esta resolución se convocaron tres plazas de la categoría/especialidad trabajador-a social del Ayuntamiento Sa Pobra.

3.- Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 febrero de 2025 y con una ampliación de la lista definitiva de fecha 9 de julio de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la tablón electrónico de anuncios y en la tablón electrónico de anuncios obtenidas, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4.- En fecha 11 de marzo de 2025 (RGE 17826/2025), la señora Margarita Carrió Cladera, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación de la siguiente méritos del proceso, la señora Jéscica Garcia Fernández.

5.- En fecha 12 de marzo de 2025 (RGE 18190/2025), la señora Jéscica Garcia Fernández, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación de la siguiente méritos del proceso, la señora Catalina Pol Nicolau.

6.- Por Resolución de fecha 19 de marzo de 2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Emilia Aranda Sampedro, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra fue declarada por decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria . puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Aina Maria Vallejo Monserrat.

7.- En fecha 26 de marzo de 2025 (RGE 25611/2025), la señora Aina Maria Vallejo Monserrat, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación de la siguiente méritos del proceso, la señora Bárbara Beatriz Enríquez Gómez.

8.- Por Resolución de fecha 27/03/2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Catalina Isabel Pol Nicolau, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra fue declarada por decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria. por lo que el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, doña Alicia Cerdà Muñoz.

9.- En fecha 28 de marzo de 2025 (RGE 26121/2025), la señora Bárbara Beatriz Enríquez Gómez, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra presentó renuncia a la participación en la siguiente convocatoria por la que el Tribunal calificador propone la puntuaciones de méritos del proceso, la señora Neus Fullana Lladó.

10. En fecha 22 de julio de 2025, la señora Neus Fullana Lladó, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobra presentó mediante registro de entrada (37438/2025) presentó su renuncia a la participación en la siguiente convocatoria por la



que la Tribunal de calificador propone puntuaciones de méritos del proceso, la señora Joana Maria Moragues Roca.

11.- De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el Tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, en su caso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2. 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).
8. Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se modifica la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría/especialidad Trabajador social (ELC0A2/356) del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria de la oferta pública de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, en el grupo A2, con la categoría de TRABAJADORA SOCIAL, con asignación de número de plaza, a:

- Juana Maria Moragues Roca. DNI XX5842XXX. RLTL0042. Trabajadora social. Grupo/subgrupo: A2.

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (12 de agosto de 2025)

El alcalde

Biel Ferragut Mir

